



ADICIONAL EN PLAZO Nº 002 AL CONTRATO INTERADMINISTRATIVO CI-INF No 027 DEL 3 DE ABRIL DE 2009, CELEBRADO ENTRE EL MUNICIPIO DE BUCARAMANGA Y LA UNIVERSIDAD INDUSTRIAL DE SANTANDER -UIS-

Entre los suscritos a saber, FERNANDO VARGAS MENDOZA, identificado con la cédula de ciudadanía No.13.835.761 expedida en Bucaramanga, actuando en su calidad de Alcalde del Municipio de Bucaramanga, según consta en la escritura pública No 3269 de la Notaria Novena del Círculo de Bucaramanga del 31 de diciembre de 2007 y debidamente facultado para contratar por el Acuerdo Municipal 030 del 1º de julio de 2009, en nombre del Municipio de Bucaramanga, que en adelante se denominará el MUNICIPIO, por una parte y de la otra parte la UNIVERSIDAD INDUSTRIAL DE SANTANDER con NIT 890.201.213-4, representada legalmente por el doctor JAIME ALBERTO CAMACHO PICO, mayor de edad identificado con cédula de ciudadanía No. 91.230.254 de Bucaramanga, en calidad de rector de la Universidad, debidamente facultado para suscribir convenios y contratos, y quien en adelante y para todos los efectos se denominará UIS, hemos convenido celebrar el presente contrato interadministrativo, previos los siguientes considerandos: 1) Que se suscribió el Contrato Interadministrativo No 027 del 03 de Abril de 2009 entre el Municipio de Bucaramanga y la UIS, que tiene por objeto "Elaboración de los inventarios vial parcial y de tráfico, y revisión, optimización y/o diseños de cinco intersecciones prioritarias de alta congestión vehicular del área urbana de Bucaramanga" con un plazo inicial de 4 meses. 2) Que el Contrato Interadministrativo No 027 de 2009 inició actividades según acta de inicio el día 26 de mayo de 2009. 3) Que el día 31 de agosto de 2009, se suscribió el Acta de Suspensión 01 del contrato interadministrativo CI-INF Nº 027/2009. 4) Que el día 9 de noviembre de 2009, se suscribió el Acta de Reinicio del contrato interadministrativo CI-INF Nº 027/2009, en la cual se acordó firmar el contrato adicional en plazo y valor.5) Que el 12 de noviembre de 2009 se suscribió el Contrato Adicional No. 01 con el objeto de adicionar el valor del contrato interadministrativo CI- INF 027/2009 en Seiscientos un millones veinte mil ochocientos pesos (\$601.020.800) MCTE, y el plazo del mismo en DOS (2) meses. 6) Que una vez vencido el plazo del contrato principal (03 de Diciembre de 2009), se contabilizaron los dos meses del contrato adicional Nº 01, determinando como nueva fecha de terminación el dia 04 de febrero de 2010. 7) Que para ejecutar con éxito el convenio interadministrativo 027 de 2009 y lograr un impacto en la calidad espacial de la ciudad, la UIS se encuentra en proceso de revisión y auditoría de los planos de detalles de diseño en temas de arquitectura y urbanismo y el estudio de la implementación de mobiliario urbano complementario al proyecto sobre los corredores de influencia de éste solicitado por la oficina asesora de planeación ante el COMITÉ DE CONTROL DE CALIDAD. 8) Que dentro del proceso de entrega de los diseños arquitectónicos, la UIS ha implementado procesos de socialización, conjuntamente con la Alcaldia de Bucaramanga, donde se exponen los proyectos diseñados. Este proceso se está realizando con el fin de dar a conocer a la comunidad los diseños de los intercambiadores viales, cuyas obras van a ser apalancadas financieramente con recursos de contribución por el sistema de valorización. 9) Que una vez presentadas las modelaciones del corredor de la calle 56 entre carrera 36 y Ciudadela Real de Minas, se determinó estudiar más a profundidad la propuesta presentada por la UIS de un sistema tipo "par inglés" o reversible con el fin de facilitar los giros a la izquierda del mencionado corredor. 10) Que para llevar a cabo este proceso se requiere realizar un estudio que permita la planificación para la implementación del sistema reversible, determinando las acciones, obras a diseñar y ejecutar, definiendo la programación de la ejecución de las mismas. 11) Que este proceso necesita para su implementación, de la participación activa dentro del proceso de planificación, de las autoridades de Transito de Bucaramanga y la validación del Fondo de Prevención Vial, para lo cual se requieren programar reuniones especificas para este sistema-par inglés. 12) Que para llevar a cabo las actividades expuestas en los consideraciones anteriores, la Universidad requiere de cuatro (4) meses adicionales al plazo del contrato a partir del cuatro (4) de febrero de 2010, fecha de terminaron fijada inicialmente para el contrato interadministrativo 027 de 2009.13) Que la Secretaria de Infraestructura, elaboro documento de estudios previos, en los cuales técnicamente se plantea la necesidad de la adición en plazo del convenio principal. 14) Que el 27 de Enero de 2010, se suscribió entre las partes Acta de Acuerdo de Adición de Plazo del Contrato Interadministrativo. De acuerdo con las consideraciones anteriores y lo estipulado en las disposiciones legales vigentes, el presente contrato interadministrativo se regirá por las siguientes cláusulas: CLÁUSULA PRIMERA: ADICIONAR en plazo el Contrato Interadministrativo CI-INF №027 del 3 de Abril de 2009, en CUATRO (4) MESES. En consecuencia el plazo total del Contrato Interadministrativo será de DIEZ (10) MESES. : CLÁUSULA SEGUNDA: La UIS se compromete a ampliar en plazo las garantías pactadas en la Cláusula Séptima del Contrato Principal. TERCERA: Perfeccionamiento y Legalización: El presente instrumento se entiende perfeccionado con la firma de las partes. Para su legalización requiere aprobación de la ampliación en plazo de las garantías por parte del MUNICIPIO en el término de DIEZ (10) días hábiles. CUARTA: Salvo las específicas modificaciones aquí contenidas, las cláusulas del convenio principal conservan su vigencia integral hasta su culminación. Para constancia se firma en Bucaramanga, a los FREBRERO 3 DE 2010.

- * ...

A-1'-1